DECRETO: Nº 1396

TEMUCO, 27 AGO. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa **"Asistencia Social a Personas"** para el año 2015.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde **Nº 01 AL 39** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con alimentos, entre el 03 al 07 de Agosto 2015.-

ALIMENTOS 03 AL 07 AGOSTO 2015				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAQUETE DE ALIMENTOS
1	CHIHUAIHUE HUENUQUEO PATRICIA			1
2	HUERALEO RIQUELME MARIA			1
3	ULLOA PINCHEIRA ROMINA			1
4	CANIUPUL HUECHUCURA IGNACIA			1
5	FLORES MORA ANIXA			1
6	PAREDES COLLIO YAQUELIN			1
7	HENRIQUEZ ILLANES ROXANA			1
8	SOTO COYAN NARDA ALEJANDRA			1
9	ORIAS FUENTES MARGOTH			1
10	GUTIERREZ JARA GUILLERMO			1

ID. 92887

11	PARRA HUARACAN FRESIA		1
12	CAYUN LEFIO MARIA		1
13	HOTT RUDOLPH MAURICIO		1
14	MARINAO PAINEQUEO OLEGARIO		1
15	PLAZA LUNA JORGE		1
16	TAPIA MELO MARTA		1
17	CALAPAY OYARZÚN MARISOL		1
18	CASTRO CID RENATO		1
19	CATRILEO NECULQUEO SILVIA		1
20	CAYUPE CAYUQUEO ANA		1
21	COFRE CARRASCO ISRAEL		1
22	CURRIN PAILLAN ANGELINA		1
23	PARRA RODRIGUEZ IRENE		1
24	ANTILLANCA JARAMILLO MARGARITA		1
25	GARRIDO GARRIDO JESSICA		1
26	SALAS SANCHEZ CARMEN		1
27	QUILODRAN GODOY MARITZA		1
28	LEIVA MARIA UBELDINA		1
29	PICHICON HUINAPAN EMELINA		1
30	ANTILEN MATEO VICTOR		1
31	CANIUMIL HUEICHALEO JOHANNA		1
32	DE LA HOZ CAMPOS HERNAN		1
33	QUIJADA SEPÚLVEDA MERCEDES		1
34	COLIMIL PAINEN SOFIA		1
35	PARRA MENDEZ ABEL		1
36	REINAO QUIAN BENEDICTA		1
37	ÑANCULEF LEVIL MERCEDES		1
38	REYES GODOY MARCELA		1
39	SILVA COFRE ANA		1
			39

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ GCC(s)/MCC/mpn

DISTRIBUCION:
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social